

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	446
Radicado:	760013110012-2017-00194-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ
Causante:	JORGE ENRIQUE NEIRA FLOREZ
Tema y subtemas:	AUTO NO ACCEDE A DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el escrito presentado el 25 del mes y año que avanza por el apoderado de la parte solicitante, el Despacho NO ACCEDE al reconocimiento de dependiente judicial, por cuanto no se acompaña con la solicitud, los documentos que acrediten como estudiante de derecho a la dependiente autorizada conforme lo exigido en el Art.27 del Decreto 196 de 1971.

1

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)